



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 236 -2025-DIGA-UNSCH

Ayacucho, 10 de abril del 2025

VISTOS:

El Informe N° 881-2025-UNSCH-UEI/MZH-J, del Ing. Mauricio Zamora Huamán Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones quien solicita la aprobación bajo Acto Resolutivo la modificación N°02 del Presupuesto Analítico N°02 - 2025 de COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: N°2644228, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece Cada Universidad es Autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N°242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 32.4 del artículo 32° de La Directiva N° 001- 2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, señala "la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión";

Que, Mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 667-2024-UNSCH-R, de fecha 04 de noviembre del 2024, se aprueba el COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: N°2644228;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG, de fecha de 27 de marzo de 2024, Rectifican el error material contenido en la **Primera Disposición Complementaria Final** de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", aprobada por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, quedando redactado de la siguiente manera: "8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES, Primera. - Vigencia La presente directiva entra **en vigencia el 1 junio de 2024** y será aplicable a toda obra pública que se ejecute por la modalidad de administración directa cuyo expediente técnico sea aprobado a partir de la entrada en vigencia de la presente norma o que se encuentren en ejecución física con una ejecución financiera acumulada de obra menor al diez por ciento (10%), en cuyo caso, a partir de dicho estado, deberán adecuarse a las disposiciones de la presente directiva";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 655-2024-UNSCH-R, de fecha 19 de noviembre de 2024, se aprueba la ejecución del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: N°2644228, por un monto total neto de S/ 7,636.339.72 (Siete Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Trecientos Treinta y Nueve Con 72/100), bajo la modalidad de administración directa, con un periodo de ejecución de 180 días calendario;

*Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, Mediante RESOLUCION DIRECTORAL N°477-2024-DIGA-UNSCH, de fecha 20 de noviembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 01 del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: N°2644228;

Que, Mediante RESOLUCION DIRECTORAL N°499-2024-DIGA-UNSCH, de fecha 27 de noviembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico modificado N° 01 del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: N°2644228;

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N°520-2024-DIGA-UNSCH, de fecha 05 de diciembre de 2024, el Presupuesto Analítico Modificado N°02 de COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: N°2644228, por un monto total neto de S/ 1, 691,819.02 (Un Millón Seiscientos noventa y un mil ochocientos diecinueve con 02/100 soles);

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N°016-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 22 de enero de 2025, se aprueba el Presupuesto Analítico N°02 - 2025 de COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: N°2644228, por el importe de Dos Millones Cien Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 77/100 soles (S/. 2,100,494.77);

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N°122-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 25 de febrero de 2025, se aprueba la **modificación N° 01** del Presupuesto Analítico N°02 - 2025 de COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el importe de Dos Millones Cien Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 77/100 soles (S/. 2,100,494.77);

Que, con Carta N° 094-2025-UEI-UNSCH/JTP-RO, de fecha 29 de marzo de 2025, con atención al supervisor de obra, el residente de obra Ing. Julian Tanta Pablo, presenta la solicitud de modificación N° 02 del presupuesto analítico N° 02 – 2025 , del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: N°2644228, para su aprobación; ello, bajo las consideraciones citadas en dicha carta y adjuntando el desagregado de la modificación N° 02 del presupuesto analítico N° 02 – 2025;

Que, el párrafo 7 del literal 6.8.3 del numeral 6.8 del artículo 6° de la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMP - "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", establece que El inspector o supervisor es el responsable de velar permanentemente por el cumplimiento de lo establecido en los documentos del expediente técnico de obra y normas técnicas aplicables; y, cumple principalmente las funciones siguientes: (...), b) Controlar directa y permanentemente la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra., (...), h) Opinar oportunamente sobre las propuestas de modificación en el costo, plazo o calidad de la obra en ejecución, respecto a lo previsto en el expediente técnico de obra aprobado, requeridas por el residente de obra;

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante Carta N° 042-2025-UNSCH-UEI-META64/REB-SO, de fecha 03 de abril de 2025, en conformidad con las consideraciones citadas en la Carta N° 094-2025-UEI-UNSCH/JTP-RO, el supervisor de obra Ing. Rocky Escobar Bellido, con atención al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emite el informe técnico de aprobación de la modificación N°02 del presupuesto analítico N° 02-2025 del componente I del proyecto con CUI N° 2644228, en la que DECLARA PROCENTE para su aprobación de la modificación N°02, del cuyo contenido se puede extraer lo siguiente:

"(...)

D. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta las consideraciones antes esgrimidas, se **DECLARA PROCEDENTE**, el trámite de aprobación del presupuesto analítico n°02-2025 modificado n°02, mediante acto resolutorio para la meta física COMPONENTE 1 PISTAS Y VEREDAS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" solicitado por el Residente de Obra, apaleando estrictamente a los aspectos de carácter técnico y normativo, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las metas físicas del proyecto y sus objetivos específicos.
- Proceder con la aprobación vía acto resolutorio de reformulación del desagregado de analítico n°02-2025 modificado n°02 del proyecto: COMPONENTE 1 PISTAS Y VEREDAS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", bajo el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02 - 2025 MODIFICADO N° 2					
PROYECTO: COMPONENTE 1 PISTAS Y VEREDAS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO					
ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION DE ESPECIFICA DE GASTOS	COSTO DIRECTO S/.	RESUMEN		PARCIAL S/.
			GASTOS GENERALES S/.	GASTOS DE SUPERVISIÓN S/.	
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	560,967.13			560,967.13
2.6.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	1,156,219.42	4,633.50	666.00	1,161,548.92
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIO	201,261.50	97,706.37	46,831.85	345,599.72
2.6.2.3.3.1	ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERFERICOS		1,849.00		1,849.00
2.6.2.3.2.6	ADQUISICION DE EQUIPOS MENORES	30,180.00			30,180.00
2.6.2.3.2.1.2	ADQUISICION DE BIENES PARA OFICINA			360.00	360.00
	PREUPUESTO TOTAL S/.	1,948,618.05	104,188.87	47,867.85	2,100,484.77

"(...)"

Que, mediante la Carta N° 040-2025-UNSCH-UEI/HPG-EIPI, de fecha 09 de abril de 2025, con atención al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el Especialista II en Proyectos de Inversión de la UEI remite el Informe N° 040-2025-UNSCH-UEI/HPG-EIPI, en el cual se evalúa la solicitud de aprobación, vía acto resolutorio de la modificación N° 02 del presupuesto analítico N° 02-2025 del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2644228, y en cuyo informe, concluye PROCEDENTE la aprobación de la modificación N° 02;

Que, mediante INFORME N° 881 - 2025-UNSCH-UEI/MZH-J, de fecha 10 de abril del 2025, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en conformidad con el informe técnico remitido por el supervisor de obra y la evaluación de la especialista II en proyectos de Inversión, solicita la aprobación mediante acto resolutorio la modificación N°02 del Presupuesto Analítico N°02 de COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI: N°2644228, por el importe de dos millones cien mil cuatrocientos noventa y cuatro con 77/100 soles (S/. 2,100,494.77);

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, de conformidad al Artículo IV del título Preliminar numeral 1.7) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, **modificado por el Decreto Legislativo N° 1272**, dispone el "principio de presunción de veracidad", concordante con el artículo 51° de la misma Ley, se presume que, el contenido de los documentos precedentes que sustentan el Expediente tramitado, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificado por sus emisores; asimismo, el artículo 6° numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de la conformidad;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSC-R de fecha 13 de enero del presente año, el TITULAR de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se delega la atribución a la Dirección General de Administración, la aprobación de presupuesto analítico de obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa;

Por lo expuesto en los considerados; al amparo de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; Directiva N° 017-2023-CG/GMPL; Ley N° 30220 - Ley Universitaria; y en uso de las atribuciones conferidas por delegación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la modificación N° 02 del Presupuesto Analítico N°02 - 2025 de COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el importe de Dos Millones Cien Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 77/100 soles (S/. 2,100,494.77) y según detalle en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la unidad de Abastecimiento y a la unidad de Ejecutora de Inversiones, que adopten las acciones pertinentes en el marco de sus competencias consecuente al presente acto resolutivo, conforme a ley.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral a los correos siguientes: escobar_10b@hotmail.com y tantajulian@gmail.com, establecidas para fines de notificación entre las partes; así como a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCION
RECTORADO;
OCI; OPP; UP;
UEI; UA;
Contabilidad;
Tesorería; OTI
Archivo
JDCQ/wat

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Adm. Juan de Dios Canchari Canchari
DIRECTOR

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho